



CONVENIO MODIFICATORIO POR EXCEDENTES AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO 096/2019 A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA REPRESENTADO POR LOS CC. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, C.P. Y M.A. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ, ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL, LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA Y C.P. CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN, EN SUS CARACTERES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, TESORERA MUNICIPAL, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, DIRECTOR DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACIÓN Y REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PLANEACIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "EL MUNICIPIO", Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL DENOMINADA **SOLUCIONES EN CONSTRUCCIÓN Y PRESUPUESTOS, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR LA **ING. MAGDALENA VERÓNICA RODRÍGUEZ CASTILLO**, EN ASOCIACIÓN CON LA **C.P. NADIA KARINA RODRÍGUEZ MALDONADO**, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "**EL CONTRATISTA**", Y CONJUNTAMENTE COMO "**LAS PARTES**", QUIENES SE SUJETAN DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DECLARAN "LAS PARTES":

I.1. Que con fecha 2 de septiembre de 2019, celebraron el Contrato de Obra Pública número **096/2019**, en el cual "**EL CONTRATISTA**" se obligó a realizar los trabajos descritos en la Cláusula Primera, consistentes en la obra denominada: "**REHABILITACIÓN PARQUE ALAMEDAS IV**".

I.2. En la cláusula segunda de dicho contrato se estableció el pago de "**EL MUNICIPIO**" por un importe de **\$2'248,281.40 (DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 40/100 M.N.)**, más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, así como también en la cláusula tercera de dicho instrumento legal, se estableció en un plazo de ejecución por **88 días naturales**, debiendo iniciarlos el **4 de septiembre de 2019** y terminarlos a más tardar el **30 de noviembre de 2019**.

I.3. Que para la celebración del contrato antes señalado, se contó con los recursos suficientes derivados del Programa de Inversión Directa y Municipal para 2019, como afectación presupuestal a los Recursos Municipales, correspondientes de la Participación Ciudadana Aportación Municipal y al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y que cuenta con los recursos suficientes para cubrir el importe de la misma, según oficios de **autorización números 2019-PDM-33FM-AT-075 y 2019-PDM-PCAM-AT-045**, ambos de fecha **9 de agosto de 2019**, emitidos por el

Convenio Modificatorio por Excedentes al Contrato de Obra Pública número **096/2019** a precios unitarios y tiempo determinado para llevar a cabo los trabajos consistentes en la obra denominada: "**REHABILITACIÓN PARQUE ALAMEDAS IV**", que celebran "**EL MUNICIPIO**" y la persona moral **SOLUCIONES EN CONSTRUCCIÓN Y PRESUPUESTOS, S.A. DE C.V.**, en asociación con la **C.P. NADIA KARINA RODRÍGUEZ MALDONADO**, el 24 de septiembre de 2019.



entonces Encargado del Despacho de la Dirección de Planeación y Evaluación del Municipio de Chihuahua.

I.4. Que la Dirección de Obras Públicas, a través del Residente de Obra, se ve en la necesidad de modificar los términos y condiciones originales del contrato, esto sin afectar el monto y plazo contractual, mediante autorización de **convenio modificadorio por excedentes al contrato de obra pública número 096/2019, de fecha 24 de septiembre de 2019**, con fundamento en los artículos 80 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Las modificaciones consisten en:

1. Ajuste de Volumetrías de Catálogo Original de Contrato.

I.5. Que se reconocen recíprocamente la capacidad legal y el carácter con el que comparecen a la celebración del presente **CONVENIO MODIFICATORIO**, de conformidad a lo establecido en el contrato de obra pública y los convenios respectivos.

I.6. Que están conformes en sujetar sus compromisos a los términos y condiciones que se disponen en el presente **CONVENIO MODIFICATORIO**.

II. "EL CONTRATISTA" DECLARA:

II.1. Que conoce el alcance de las modificaciones materia de este **CONVENIO MODIFICATORIO** y que cuenta con la capacidad jurídica, técnica y económica, para obligarse a la ejecución de los trabajos motivo del presente convenio.

En razón de lo antes expuesto **"LAS PARTES"** manifiestan que están conformes en sujetar sus compromisos a los términos y condiciones que se disponen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO. "EL MUNICIPIO" encomienda a "EL CONTRATISTA", las modificaciones señaladas en la declaración I.4 del presente convenio referentes a la obra: denominada: **"REHABILITACIÓN PARQUE ALAMEDAS IV"**.

SEGUNDA: PLAZO DE EJECUCIÓN. "EL CONTRATISTA" se obliga a concluir toda la obra en el plazo mencionado en la declaración I.2 de este convenio.

Convenio Modificadorio por Excedentes al Contrato de Obra Pública número **096/2019** a precios unitarios y tiempo determinado para llevar a cabo los trabajos consistentes en la obra denominada: **"REHABILITACIÓN PARQUE ALAMEDAS IV"**, que celebran **"EL MUNICIPIO"** y la persona moral **SOLUCIONES EN CONSTRUCCIÓN Y PRESUPUESTOS, S.A. DE C.V.**, en asociación con la **C.P. NADIA KARINA RODRÍGUEZ MALDONADO**, el 24 de septiembre de 2019.



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

DIRECCIÓN DE
OBRAS
PÚBLICAS

TERCERA: Con excepción de lo que expresamente se estipula en los términos de este **CONVENIO MODIFICATORIO** rigen todas y cada una de las cláusulas del contrato original.

LEÍDO LO ANTERIOR TANTO POR "EL MUNICIPIO" COMO POR "EL CONTRATISTA", ENTERADOS DE SU VALOR Y ALCANCE LEGAL; Y ESTANDO CONFORMES CON SU REDACCIÓN Y CONTENIDO, LO FIRMAN POR DUPLICADO, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A LOS 24 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2019.

POR "EL MUNICIPIO"

MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C.P. Y M.A AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ
TESORERA MUNICIPAL



ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA
DIRECTOR DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACIÓN

Convenio Modificatorio por Excedentes al Contrato de Obra Pública número **096/2019** a precios unitarios y tiempo determinado para llevar a cabo los trabajos consistentes en la obra denominada: "**REHABILITACIÓN PARQUE ALAMEDAS IV**", que celebran "**EL MUNICIPIO**" y la persona moral **SOLUCIONES EN CONSTRUCCIÓN Y PRESUPUESTOS, S.A. DE C.V.**, en asociación con la **C.P. NADIA KARINA RODRÍGUEZ MALDONADO**, el 24 de septiembre de 2019.

Hoja 3 de 4



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

DIRECCIÓN DE
OBRAS
PÚBLICAS

POR "EL MUNICIPIO"

C.P. CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA,
PLANEACIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO
SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL

POR "LOS CONTRATISTAS"

ING. MAGDALENA VERÓNICA RODRÍGUEZ CASTILLO
REPRESENTANTE LEGAL DE
SOLUCIONES EN CONSTRUCCIÓN Y PRESUPUESTOS, S.A. DE C.V.

C.P. NADIA KARINA RODRÍGUEZ MALDONADO

Las firmas que anteceden corresponden al **CONVENIO MODIFICATORIO POR EXCEDENTES** al Contrato de Obra Pública número **096/2019** a precios unitarios y tiempo determinado, para llevar a cabo los trabajos consistentes en: **"REHABILITACIÓN PARQUE ALAMEDAS IV"**, celebrado el **24 de septiembre de 2019**.

Convenio Modificatorio por Excedentes al Contrato de Obra Pública número **096/2019** a precios unitarios y tiempo determinado para llevar a cabo los trabajos consistentes en la obra denominada: **"REHABILITACIÓN PARQUE ALAMEDAS IV"**, que celebran **"EL MUNICIPIO"** y la persona moral **SOLUCIONES EN CONSTRUCCIÓN Y PRESUPUESTOS, S.A. DE C.V.**, en asociación con la **C.P. NADIA KARINA RODRÍGUEZ MALDONADO**, el 24 de septiembre de 2019.

Hoja 4 de 4